

QUIÉN ES QUIEN

EUGENIA GARRIDO

El pasado 1 de enero entró en circulación el euro en toda Europa. El subdirector general de Asistencia y Prestación Farmacéutica, Alfonso Rodríguez, habló para OFFARM de lo que esta nueva situación supondrá para la oficina de farmacia. Durante la entrevista también hubo tiempo para repasar las medidas de contención del gasto público en medicamentos y sus resultados.



Alfonso Rodríguez

Subdirector general de Asistencia
y Prestación Farmacéutica

«Las oficinas de farmacia desempeñarán un papel muy importante en el tránsito hacia la nueva moneda»

A qué cree que se debe la poca incidencia de los genéricos en el mercado total de medicamentos?

La evolución del consumo de genéricos en el mercado español puede considerarse muy positiva en el último año, y además ha provocado una favorable repercusión en la evolución del gasto farmacéutico

del SNS a través de oficinas de farmacia, debido al diferencial de precios con los productos originales. En junio de 2000 el consumo de genéricos en envases en el SNS fue de 1.477.039, con un importe de 2.599 millones de pesetas, lo que representó una cuota de mercado, sobre el total de especialidades farmacéuticas, del 2,94%. Un

año después, en junio de 2001, estas cifras casi se habían doblado, al dispensarse 2.557.605 envases con un gasto de 4.861 millones de pesetas, lo que supuso una cuota de mercado del 4,98%. Si comparamos el período acumulado de enero a junio, en 2000 el consumo de genéricos en envases en el SNS fue de 7.780.328, con un importe de 12.928 millones de pesetas, lo que representó una cuota de mercado, sobre el total de especialidades farmacéuticas, del 2,56%. En el primer semestre de 2001 estas cifras se han doblado, al dispensarse 15.821.100 envases con un gasto de 28.917 millones de pesetas, lo que ha supuesto una cuota de mercado del 5,12%.



¿Cuál es la razón de este incremento del consumo?

Ha contribuido el importante esfuerzo realizado en la autorización de EFG en los 4 últimos años, al haber pasado de disponer de 41 formatos de EFG a 31 de diciembre de 1997, a 973 el 23 de octubre de 2001. Según la información facilitada por la Agencia Española del Medicamento, de las 973 EFG autorizadas, 356 lo han sido durante el pasado año. Esta cifra, sensiblemente superior al número total de EFG autorizadas durante 2000, que fue de 273, es reflejo de la prioridad dada a la creación de un mercado de genéricos de la mayor calidad, eficacia y seguridad.

Por otra parte, el Real Decreto-Ley 5/2000 modificó el margen de distribución y dispensación de las especialidades farmacéuticas, y con el fin de promover la dispensación de EFG incrementó el margen de las oficinas de farmacia para aquellas EFG con precio venta laboratorio inferior a 13.035 pesetas, que pasó del 27,9 al 33% sobre el PVP.

Por último, el 1 de diciembre de 2000 entró en vigor el sistema de precios de referencia en la financiación de medicamentos con cargo a fondos de la Seguridad Social o a fondos estatales afectos a la sanidad, con la finalidad de moderar el gasto farmacéutico mediante una política activa de utilización de medicamentos genéricos. Esta medida, además de estimular el consumo de genéricos, ha

conllevado bajadas de precios de las especialidades farmacéuticas bioequivalentes agrupadas en los diversos conjuntos homogéneos, así como de las presentaciones de especialidades farmacéuticas no bioequivalentes utilizadas para el cálculo del precio de referencia.

«El euro permitirá realizar comparaciones más precisas entre los precios de los diferentes mercados»

¿Las medidas que se han impuesto para contener el gasto público en medicamentos han influido como se esperaba?

Desde este Ministerio se ha hecho un balance de estas medidas y de los factores responsables de su crecimiento, valorándose positivamente las actuaciones emprendidas en el marco del acuerdo de financiación de la Sanidad para el período 1998-2001, que han permitido alcanzar el ahorro previsto para los años en los que se ha materializado el vigente modelo de financiación. De hecho, las tasas de crecimiento de los últimos años evidencian el impacto de las actuaciones emprendidas. Así pues, en 2000 se produjo un incremento del gasto farmacéutico del

7,5%, tendencia ésta que se reproduce en el acumulado de los diez primeros meses del pasado año.

Llegada del euro

¿Cuáles son las principales ventajas que aporta de cara al medicamento la entrada en circulación del euro en toda Europa?

Entendemos que la principal ventaja estriba en no tener que realizar conversiones de monedas. Será posible realizar comparaciones más precisas entre los precios de los diferentes mercados y, consecuentemente, la moneda única conllevará una mayor transparencia tanto para las importaciones paralelas como para cualquier otro intercambio comercial.

Actualmente aún quedan envases de medicamentos que presentan su precio únicamente en pesetas.

¿Qué ocurre con estos envases? La oficina de farmacia puede dispensar, después del 1 de enero de 2002, medicamentos que presenten su precio en el envase únicamente en pesetas hasta la finalización de sus stocks. Para esos medicamentos, el farmacéutico, una vez finalizado el período transitorio, cobrará al paciente el precio en euros que corresponda a esa especialidad. En cuanto a la caducidad, ésta aparece también impresa en el envase, por lo que en la dispensación de un medicamento cuyo precio sólo

consta en pesetas el paciente puede comprobar la caducidad para eliminar las dudas que pudieran surgirle. Además, desde el 18 de julio de 2001 hasta el 1 de marzo de 2002 los laboratorios farmacéuticos suministran especialidades con la doble exposición del precio en pesetas y en euros. Las oficinas de farmacia, gracias a la buena gestión de sus stocks, habrán sustituido en ese plazo sus especialidades, de forma que la existencia de medicamentos cuyos precios aparecen impresos sólo en pesetas no puede ser un hecho generalizado.

¿Cuál es el método de redondeo a aplicar en las diferentes transacciones que se llevan a cabo desde la oficina de farmacia?

El precio de venta al público con IVA del medicamento es el resultado de la suma del precio de venta del laboratorio (PVL), el margen del almacén mayorista, el margen de la oficina de farmacia y el IVA. Tanto el PVL como los márgenes de distribución y dispensación al público están intervenidos por la Administración sanitaria.

El precio de venta al público con IVA en euros debe ser calculado a partir del precio de venta del laboratorio en euros con las fórmulas establecidas en función de los márgenes de distribución y dispensación al público que le corresponda a cada especialidad, en función de su nivel de precio y de su calificación de genérico o no, y debe ser redondeado a dos decimales aplicando las

Biografía profesional

Alfonso Rodríguez Álvarez nació en Madrid en 1963. En 1987 se licenció en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid. Desde 1993 es funcionario de carrera en el Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional.

En 2000 llegó a la Subdirección General de Asistencia y Prestación Farmacéutica, en un primer momento como consejero técnico de ésta, y desde 2001 como subdirector general. Anteriormente, había trabajado ya en el Ministerio de Sanidad y Consumo en la Subdirección General de Planificación Farmacéutica como jefe de Sección Técnica N 24 y como jefe de Servicio de Prestaciones Farmacéuticas N 26.

Alfonso Rodríguez formó parte de las delegaciones enviadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo a la Asamblea Mundial de la Salud y al Comité Regional para Europa de la OMS, así como a las reuniones del Comité Consultivo de Gestión del Programa de Medicamentos Esenciales de la OMS, del que fue elegido miembro en el Comité Regional para Europa celebrado en 1999. □



reglas de redondeo establecidas en la Ley 46/1998. En consecuencia, no es correcto el cálculo del precio de venta al público en euros a través de la conversión directa a partir del PVP en pesetas. Debe partirse del precio de venta del laboratorio en euros para la obtención de su precio de venta al público.

El euro en la farmacia

¿Qué papel le toca desempeñar al profesional de la farmacia en la retirada de circulación de la peseta? Las oficinas de farmacia, dado su número, distribución geográfica y la estrecha relación del farmacéutico con sus clientes, desempeñan un

papel muy importante en el tránsito más imperceptible y sosegado hacia la nueva moneda, aunque desconocemos el número de oficinas de farmacia que se han adherido al código de buenas prácticas recomendado por la Unión Europea.

Desde distintas instituciones se recomienda el uso de la tarjeta de crédito como forma de pago menos confusa en estos primeros días, pero su uso supone un coste adicional. ¿Podría repercutir esto en la facturación total de la oficina de farmacia?

En principio, solamente se podrán utilizar tarjetas de crédito en aquellas oficinas de farmacia que tengan concertado este procedimiento de pago con las respectivas entidades de crédito. En el ámbito de la prestación farmacéutica del SNS, únicamente se aplicaría este procedimiento para las cantidades que corresponde satisfacer al asegurado en el momento de la dispensación en concepto de aportación, y que supone en torno al 7% sobre el total del gasto farmacéutico del SNS a través de receta médica. El resto de la factura ha de abonarse, tal y como se viene haciendo en la actualidad, de conformidad con lo dispuesto en los respectivos conciertos suscritos entre el INSALUD y los servicios de salud autonómicos y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. □

